

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUANAJUATO

**JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA**, Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 9 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; 29, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 9o., 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; y acuerdos ACUERDO ORD 03/12/2021 – 7 tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2021 de su Consejo Directivo, celebrada el 2 de diciembre del 2021.

### CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

En este sentido, la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 7 de Julio de 2021, atiende a la nueva normalidad generada por la pandemia del COVID-19, ante la necesidad de implementar un esquema innovador de gobernanza que refuerce la Estrategia Impulso, con un modelo que permita articular a todas las dependencias y entidades en la atención a las necesidades de la población directamente en los lugares en donde habitan, con la implementación de acciones orientadas a combatir la pobreza y fortalecer el desarrollo social, atendiendo a los ejes estratégicos en materia de educación, salud, economía, alimentación y vivienda, para que de esta manera coadyuven para abatir el rezago educativo, garantizar el acceso a la atención médica de calidad para la población sin seguridad social, impulsar el incremento de las oportunidades de ingreso y autoempleo para las personas que más lo requieren, fortalecer el acceso a la alimentación y vivienda de calidad y fortalecer el tejido social con gente ayudando a la gente en un entorno de paz y sustentabilidad.

La Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 se alinea a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias, siendo una de estas, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en planes y programas gubernamentales, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, y de acuerdo a lo evaluado por la Asociación Civil Gestión Social y Cooperación, (IDES, GESOC, A.C.<sup>1</sup>), Guanajuato se ha desempeñado como uno de los estados que cuentan con el mejor Índice de Capacidades para el Desarrollo Social, ya que ha desarrollado un crecimiento significativo en el ranking nacional, gracias al trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana, y en el monitoreo y evaluación de programas sociales, llegando incluso a alcanzar el primer lugar nacional por segundo año consecutivo en la gestión eficiente de programas y acciones estatales de desarrollo social. Lo cual indica que Guanajuato es referente nacional en su política social, ya que se tienen resultados importantes en la población con carencia por calidad y espacio de la vivienda que disminuyó considerablemente en más de 183 mil personas pasando de un 9.1% a un 5.9% y también se disminuyó en este mismo periodo la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda un 11.9% a 10.5%, es decir, poco más de 77 mil personas (medición de la pobreza en México 2018-2020, CONEVAL9. En cuanto al índice de rezago social, en el ranking nacional Guanajuato avanzó en cinco posiciones, pasando de un indicador de rezago social medio a bajo, lo que representa una mejoría en el 91% de sus indicadores. De igual manera, el índice de marginación ha mejorado en treinta y dos municipios del estado y los catorce restantes no han tenido retroceso, por lo que actualmente ningún municipio se encuentra con índice de muy alto grado de marginación.

Por lo anterior, esta Administración Pública Estatal se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

Estamos convencidos de que la innovación, la optimización de los recursos y la mancuerna entre sociedad y gobierno seguirán haciendo de ¡Guanajuato: Grandeza de México!

### CONTEXTO DEL PROGRAMA

El artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1, párrafo onceavo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señalan que *«toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar»*.

La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 15 refiere: *«Los Programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social y*

<sup>1</sup> <https://www.ides.gesoc.org.mx/downloads/2019/Resumen%20Ejecutivo.pdf>

<https://www.ides.gesoc.org.mx/downloads/2020/Reporte%20General%20IDES%202020.pdf>

*humano serán prioritarios al fijar los montos en los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios»; y considera prioritario en su fracción XI a los programas para la protección al ambiente y preservación de los recursos naturales.*

El artículo 4, fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato declara de utilidad pública «el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas». Asimismo, el artículo 30 del citado Código establece como atribución de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial el realizar las acciones de vigilancia en las áreas naturales protegidas y zonas de restauración. De igual forma, el artículo 9, fracción XIV de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato establece como atribución de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial el *«Promover la participación y responsabilidad de la sociedad en acciones de información, difusión y vigilancia de la normatividad ambiental».*

El «Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro», expresa en la dimensión 3 (Medio Ambiente y Territorio) Línea Estratégica 3.1 Medio Ambiente. Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del Desarrollo en Guanajuato en todos sus ámbitos, y en el Objetivo 3.1.2. Lograr una adecuada gestión del ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, Estrategia 3.1.2.1 y 3.2.2. que señalan: «3.1.2.1. Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad. Estrategia 3.1.2.2. Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal».

La Actualización del «Programa de Gobierno 2018-2024» publicado el 7 de julio del 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 134, Segunda Parte establece en su objetivo 5.2. Preservar y aprovechar de manera sustentable el patrimonio natural del estado, y como estrategias señala el fortalecimiento de la preservación de los espacios naturales del estado, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado, el impulso a la educación y capacitación para la sustentabilidad, y consolidar la inspección y vigilancia para la protección del patrimonio natural del estado.

Por su parte, a actualización del «Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024» publicada el pasado 27 de septiembre del 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 192, Cuarta Parte, expresa en su objetivo 5.4.3. el impulsar la inspección, vigilancia y evaluación para el ordenamiento y la administración sustentable del territorio.

Guanajuato es el segundo Estado con mayor sobreexplotación de acuíferos, situación que pone de relieve la importancia del tema para nuestra entidad; específicamente en las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) se han presentado impactos ambientales de manera constante como los es aprovechamiento clandestino de leña y tierra de hoja en «Cuenca de la Esperanza» y «Sierra de los Agustinos», el saqueo de materiales pétreos en «Cuenca alta del río Temascatio», cacería furtiva en el «Cerro de Amoles» y «Cerro de Arandas», incendios forestales en «Sierra de Lobos»; ello aunado a la contaminación por residuos sólidos, quema de esquimos, mortandad de arbolado, plagas y contaminación de cuerpos de agua, por mencionar algunos.

Además, existen en el territorio estatal especies de árboles y arbustos, identificadas en alguna categoría de riesgo, conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, según su clasificación en: Protección ambiental, Especies nativas de México de flora y fauna

silvestres y Categorías de riesgo, como *Cedrela dugesii*, *Cupressus lusitánica*, *Erythrina coralloides*, *Hesperalbizia occidentalis*, *Ostrya virginiana*, *Pinus pinceana*, *Taxus globosa*.

En la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato trabajamos en ser una institución reconocida y confiable que contribuya a la protección de los ecosistemas poniendo especial atención en las 23 Áreas Naturales Protegidas, que ocupan el 12.14 % del total del territorio de la entidad. Dichas áreas tienen el propósito de conservar la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios y funciones ambientales vitales para nuestro estado.

Como entidad garante de la protección al derecho humano al medio ambiente sano tiene como visión clara su cuidado y protección de los mismos, así como de los recursos naturales en Guanajuato, buscando de esta manera asegurar el futuro de las siguientes generaciones, con la participación activa de la ciudadanía en la construcción de un mejor Guanajuato.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo Único.** Se expiden las Reglas de Operación del Programa «Gto. Por la Defensa Ambiental» para el Ejercicio Fiscal de 2022, para quedar en los siguientes términos:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «GTO. POR LA DEFENSA AMBIENTAL» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

#### CAPÍTULO I Disposiciones Preliminares

##### Objeto de las Reglas de Operación

**Artículo 1.** Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «Gto. Por la Defensa Ambiental», para el ejercicio fiscal 2022, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

##### Glosario

**Artículo 2.** Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **ANP's:** Áreas Naturales Protegidas con decreto estatal;
- II. **Contraloría Social:** participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos;
- III. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el

desarrollo integral de la persona, Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;

- IV. **Dirección:** Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial;
- V. **Ecosistemas.** Conjunto de especies de un área determinada que interactúan entre sí y con su ambiente.
- VI. **Guardia Ambiental:** persona registrada en el Programa que realiza actividades de vigilancia, sensibilización y cultura ambiental en Áreas Naturales Protegidas y otros ecosistemas en el territorio estatal;
- VII. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- VIII. **Persona beneficiaria:** aquellas personas registradas en el programa que participan en los eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales o como guardia ambiental;
- IX. **Personas interesadas:** aquellas personas que demuestren interés en participar en el Programa, a través de los eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales; o como guardia ambiental.
- X. **Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XI. **Procuraduría:** Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.
- XII. **Programa:** Programa «Gto. Por la Defensa Ambiental» para el Ejercicio Fiscal de 2022;
- XIII. **Promotores Ambientales:** Persona adscrita a la Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social que realiza actividades administrativas y en campo, dirigidas al cumplimiento de los objetivos del programa.
- XIV. **Recorrido de vigilancia:** Trayecto que se realiza dentro o en la periferia del Área Natural Protegida con la finalidad de identificar y documentar impactos negativos a los ecosistemas y su biodiversidad.

- XV. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XVI. Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del Programa «Gto. Por la Defensa Ambiental» para el Ejercicio Fiscal de 2022;
- XVII. Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XVIII. Tarjeta Mi Impulso GTO:** Tarjeta física, herramienta de la Estrategia Impulso que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social y financiera; que coadyuva en la simplificación de los trámites administrativos para el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato; otorgando beneficios en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para mejorar el desarrollo integral de las personas y el de sus familias, impulsando la economía interna del Estado.
- XIX. Tejido Social:** el grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales;
- XX. Zonas de atención prioritaria:** son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las zonas de atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa.

Asimismo, en la aplicación de este Programa se fomentará la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano.

## **CAPÍTULO II**

### **Programa**

#### **Diseño del programa**

**Artículo 3.** El diseño del este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales».

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. **Anexo 1.**

El impacto esperado del Programa es contribuir a la disminución de la vulnerabilidad de la población ante los efectos del cambio climático con actividades de protección, y

conservación de los recursos naturales en los municipios con ANP's y otros ecosistemas en el territorio estatal

El Programa tiene el propósito sensibilizar y capacitar a la población en temas ambientales; y promover la vigilancia voluntaria, el cuidado y conservación de ANP's y otros ecosistemas en el territorio estatal.

El programa posee los siguientes componentes:

- I. La participación de la sociedad en eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales; y
- II. La participación de la sociedad en la vigilancia, cuidado y conservación de las ANP's y otros ecosistemas en el territorio estatal.

Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- I. La participación de la sociedad en los eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales, a través de:
  1. Capacitaciones
  2. Conferencias
  3. Exposiciones
  4. Ferias
  5. Foros
  6. Paneles
  7. Seminarios.
  8. Talleres.
- II. La participación activa de la sociedad en la vigilancia, cuidado y conservación de ANP's y otros ecosistemas en el territorio estatal, a través de:
  1. Recorridos en ANP's y otros ecosistemas.
  2. Avistamientos en ANP's.
  3. Capacitaciones en campo.
  4. Jornadas de recolección de residuos sólidos.

#### **Objetivo general del Programa**

**Artículo 4.** El Programa tiene por objetivo general contribuir en la sensibilización de la población en la problemática ambiental, así como fomentar el conocimiento, vigilancia, cuidado y conservación de las ANP's y otros ecosistemas en el territorio estatal, a través de la participación de la sociedad.

#### **Objetivos específicos del Programa**

**Artículo 5.** Son objetivos específicos del Programa:

- I. Sensibilizar y capacitar a la población en temas ambientales;
- II. Promover la vigilancia voluntaria, el cuidado y conservación de ANP's y otros ecosistemas en el territorio estatal; y
- III. Lograr la participación de la sociedad en el programa.

#### **Población potencial**

**Artículo 6.** La población potencial del Programa son todas las personas entre seis y setenta años de edad que sean habitantes del Estado de Guanajuato.

#### **Población objetivo**

**Artículo 7.** La población objetivo del Programa son las 5, 230,741 personas entre los seis y setenta años de edad, habitantes del Estado de Guanajuato, encontrándose entre estas personas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores.

#### **Población beneficiada**

##### **(Personas beneficiarias directas y por grupo específico o por región)**

**Artículo 8.** La población beneficiada directamente por el Programa son 11,000 personas del Estado de Guanajuato,

Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

#### **Responsable del Programa**

**Artículo 9.** La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, través de la Dirección, es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa ya sea de forma física o digital.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

### **Capitulo III Ejecución del Programa**

#### **Tipos de apoyos**

**Artículo 10.** El Programa es de servicios.

La Dirección responsable del programa realizará las gestiones administrativas correspondientes que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo.

Los servicios que las personas beneficiarias obtienen a través de los eventos del Programa es la capacitación ambiental que reciben para la sensibilización de la sociedad en temas ambientales.

Los servicios que las personas beneficiarias como guardias ambientales reciben del programa es la sensibilización en temas ambientales a través de los recorridos de vigilancia en las ANP y otros ecosistemas el Estado, así como la capacitación en materia de educación ambiental.

#### **Metas programadas**

**Artículo 11.** El Programa tiene como meta:

- I. Registrar a 1,170 personas como guardias ambientales;
- II. Registrar a 11,000 personas participando en los eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales; y
- III. Realizar 110 recorridos de vigilancia para la sensibilización de la sociedad en temas ambientales.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a este y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

#### **Requisitos y procedimientos de acceso**

**Artículo 12.** Para acceder a los servicios del Programa las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

I. Para registrarse en los eventos de sensibilización y capacitación ambiental:

- a) Ser habitante Guanajuatense, de entre seis y setenta años de edad;
- b) Demostrar interés en participar en el programa; y
- c) Atender la convocatoria de la Dirección para los eventos de sensibilización y capacitación ambiental.

La Dirección difundirá la Convocatoria a través de redes sociales oficiales de la Procuraduría y a través de sus enlaces estratégicos en diferentes dependencias, entidades e instituciones educativas.

El día señalado en la convocatoria para la jornada y/o evento, las personas interesadas deberán realizar su registro en el formato que le será proporcionado por la Dirección, de acuerdo a la modalidad del evento, pudiendo ser presencial o virtual.

En el supuesto de las personas interesadas que por su edad o condición física no puedan realizar su registro de manera personal, este podrá realizarse por conducto de una tercera persona de su confianza.

II. Para registrarse como Guardia Ambiental:

- a) Ser habitante Guanajuatense, de entre catorce y treinta años de edad;

- b) Demostrar interés en el programa;
- c) Entregar copia simple o impresión de CURP o la presentación de la Tarjeta Mi Impulso GTO;
- d) Copia simple de identificación oficial, en el caso de ser mayor de edad;
- e) Copia simple del comprobante de domicilio;
- f) Solicitud de acceso al programa (solicitud Impulso) **Anexo 2**;
- g) Cédula socioeconómica (Cédula Impulso) **Anexo 3**; y
- h) Firmar carta responsiva **Anexo 4**.

La Dirección difundirá la Convocatoria a través de diferentes medios impresos y digitales, así como de sus enlaces estratégicos en diferentes dependencias, entidades e instituciones educativas.

La persona interesada en ser guardia ambiental, podrá registrarse en el programa eligiendo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) A través de un pre-registro que podrá realizarlo en la página <https://paot.guanajuato.gob.mx/> llenando en su totalidad y enviando el formulario ubicado en la sección de Guardias Ambientales.

El pre-registro será notificado a la Dirección para que, a través de los promotores ambientales adscritos a la Dirección, se contacten con la persona interesada, le proporcione información y, en su caso, se realice su registro al programa.

- b) A través de correo electrónico

La persona interesada podrá mandar un correo electrónico a la cuenta [guardiasambientales@guanajuato.gob.mx](mailto:guardiasambientales@guanajuato.gob.mx) para que a través de los promotores adscritos a la Dirección, se contacten con la persona y se realice su registro al programa.

Los enlaces estratégicos que hayan realizado la difusión de la convocatoria podrán remitir al correo electrónico señalado en el párrafo anterior los formatos de inscripción llenados con los datos de las personas que participarán como guardias ambientales, el cual podrá ser descargado de la página <https://paot.guanajuato.gob.mx/>.

- c) De manera presencial.

La persona interesada en registrarse en el Programa podrá acudir a las instalaciones de la Dirección, ubicada en:

1. Irapuato: Centro de Gobierno Irapuato, tercer piso, vialidad interior, sobre Av. Siglo XXI, No. 412, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato. C.P. 36547 para que, a través de los promotores ambientales, adscritos a la Dirección, se realice su registro al programa.

2. León: Centro de Gobierno, quinto piso, Blvd. Delta, Colonia San José de Santa Julia, León, Gto. C.P.36749.

Oficinas en las que, a través de los promotores ambientales, adscritos a la Dirección, se realice su registro al programa.

La Procuraduría a través de la Dirección durante el ejercicio fiscal debe realizar la difusión y promoción del programa en los municipios donde se encuentran las ANP'S y ecosistemas en el territorio estatal, a través de la página de internet y los promotores ambientales.

La Procuraduría realizará la calendarización y programación de recorridos de vigilancia y eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales, mismos que serán convocados por los Promotores Ambientales a través de los medios establecidos en su registro, para su capacitación, adiestramiento e inicio de actividades.

Los Promotores Ambientales durante la ejecución del programa se encargarán de la supervisión y seguimiento de los recorridos de vigilancia y eventos de sensibilización y capacitación en temas ambientales.

#### **Mecanismos de elegibilidad**

**Artículo 13.** Es criterio de elegibilidad del Programa es ser habitante del Estado de Guanajuato de entre seis y setenta años de edad, sin importar sexo, ocupación o condición social.

#### **Programación presupuestal**

**Artículo 14.** El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q0333, «Programa Gto. Por la Defensa Ambiental», mismo que forma parte del programa presupuestario E026 «Empresa Limpia».

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$1,809,233.88 Un millón ochocientos nueve mil doscientos treinta y tres pesos 88/100 M.N.

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Procuraduría.

#### **Métodos de comprobación del gasto**

**Artículo 15.** Las comprobaciones fiscales que acrediten el ejercicio del recurso deberán encontrarse en formatos PDF, CFDI, o XML, indicando el periodo para realizar la comprobación.

También servirán como formas de comprobación en el caso de recorridos y capacitaciones, las listas de asistencias a los eventos de sensibilización.

### **Capítulo IV Derechos, Obligaciones y Perspectiva de Género**

#### **Derechos de las personas beneficiarias**

**Artículo 16.** Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa.

- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- VIII. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias.

#### **Obligaciones de las personas beneficiarias**

**Artículo 17.** Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Informar a la Dependencia/Entidad su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen; y
- VII. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

#### **Perspectiva de Género**

**Artículo 18.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas.

#### **Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 19.** El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

La Procuraduría promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad,

de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

## **Capítulo V Cumplimiento del Programa**

### **Sanciones**

**Artículo 20.** En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo 17 de las Reglas de Operación, se procederá conforme a lo siguiente:

No podrá ser susceptible del servicio para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de la fracción II del artículo 17 se hará de conocimiento de las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas y las personas beneficiarias que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

### **Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 21.** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma;

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en las oficinas de la Dirección, ubicada en el tercer piso del Centro de Gobierno Irapuato, Vialidad interior, sobre Av. Siglo XXI, número 412, predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36547.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

### **Participación social**

**Artículo 22.** La Procuraduría propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

### **Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración**

**Artículo 23.** La Procuraduría, a través de la Dirección establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

## **Capítulo VI Evaluación**

### **De las Auditorías y Evaluación Gubernamental**

**Artículo 24.** Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

### **Mecanismos de evaluación**

**Artículo 25.** La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022 o en su caso, según lo disponga la Dependencia/Entidad.

### **Informe para la Gestión por Resultados**

**Artículo 26.** Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

### **Monitoreo, evaluación e indicadores**

**Artículo 27.** Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

### **Publicación de informes de evaluación**

**Artículo 28.** Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

### **Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 29.** La unidad administrativa responsable atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

### **Publicidad informativa**

**Artículo 30.** De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información

relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: **«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».**

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

## **Capítulo VII Disposiciones Complementarias**

### **Transparencia**

**Artículo 31.** La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://paot.guanajuato.gob.mx/> de la Procuraduría.

### **Padrón Estatal de Beneficiarios**

**Artículo 32.** La unidad administrativa de la Procuraduría que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Padrones Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los catálogos que emita la Dirección General de Padrones Sociales y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón Estatal de personas beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

### **Contraloría social**

**Artículo 33.** La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente programa, se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

### **Procedimiento de Denuncias**

**Artículo 34.** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante el órgano Interno de Control de la Procuraduría, ubicado en Faja de Oro número 1502 Colonia Guadalupe C.P. 36749 en Salamanca, Guanajuato, cuya titular es la C.P. Ma. Guadalupe Pérez González, con correo electrónico [guperezg@guanajuato.gob.mx](mailto:guperezg@guanajuato.gob.mx), teléfono (464), 64 17558, 64 8 81 42 y 64 8 81 52 ext. 301.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

**Formatos**

**Artículo 35.** El formato referido y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://paot.guanajuato.gob.mx/>.

**Aplicación imparcial de recursos públicos**

**Artículo 36.** La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41, base III, apartado c, así como 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS****Vigencia**

**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Acciones, procedimientos y procesos pendientes**

**Artículo Segundo.** Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2021 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación Gto. Por la Defensa Ambiental para el ejercicio fiscal de 2021».

Dado en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2021.

**PROCURADOR AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA.**



Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial  
 Dirección de participación y Corresponsabilidad Social  
 Anexo 1

Metodología del Marco Lógico del Programa "Gto. por la Defensa Ambiental"

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS - MIR\_Q0333 2022

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
((VALOR PONDERADO DE LA ACT. 1 + VALOR PONDERADO DE LA ACT. 2 + VALOR PONDERADO DE LA ACT. N)/TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO))*100	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS CON ANP'S	TASA DE VARIACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE	((CIUDADANOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL PERIODO T/CIUDADANOS INVOLUCRADOS EN EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE EN PERIODO T-1))*100	PLANEG. INDICADORES DE DESARROLLO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. PED 2040	SE REDUCEN CONDICIONES ADVERSAS EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS EN ACTIVIDADES PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LOS ECOSISTEMAS.
PROPÓSITO	LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS CON ANP'S SON VIGILADOS Y CUIDADOS PARA SU CONSERVACIÓN	PORCENTAJE DE GUARDIAS AMBIENTALES EN PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DENTRO DE LAS ANP'S Y ZONAS METROPOLITANAS	(NÚMERO DE GUARDIAS AMBIENTALES/ NÚMERO DE CIUDADANOS ACTIVOS PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE))*100	BASES DE DATOS Y REGISTROS OFICIALES DE LA PAOT DENOMINADO "REGISTRO DE GUARDIAS AMBIENTALES Y PERSONAS PARTICIPANDO"	PERSONAS PARTICIPANDO DE MANERA CONSTANTE EN LOS PROGRAMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.
COMPONENTE	LA VIGILANCIA SOCIAL Y EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, Y RECURSOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS CON ANP'S LOGRADA/FOMENTADA	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	((VALOR PONDERADO DE LA ACT. 1 + VALOR PONDERADO DE LA ACT. 2 + VALOR PONDERADO DE LA ACT. N)/ TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO))*100	REPORTES/INFORMES/VI DENCIAS DE SEGUIMIENTO DE AVANCES FÍSICOS REPORTADOS EN EL SED.	CONFORME EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y METAS PLANEADAS AUMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROGRAMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE RECORRIDOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE ILÍCITOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RECORRIDOS REALIZADOS	(VALOR DE LA ACTIVIDAD REPORTADO/ LA META PROGRAMADA)* PORCENTAJE PONDERADO OTORGADO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCES FÍSICOS REPORTADOS EN EL SED.	LA POBLACIÓN ES SENSIBLE A LOS EFECTOS NOCIVOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO.
ACTIVIDAD	INSCRIPCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE JÓVENES VIGILANTES VOLUNTARIOS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE VISITAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, Y CAPACITACIONES SOBRE TEMAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PERSONAS INSCRITAS PARTICIPANDO EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	(VALOR DE LA ACTIVIDAD REPORTADO/ LA META PROGRAMADA)* PORCENTAJE PONDERADO OTORGADO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCES FÍSICOS REPORTADOS EN EL SED.	LOS EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN E INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA SON EFECTIVOS PARA QUE LAS Y LOS JÓVENES SE INCORPORA EN MANERA ACTIVA AL PROGRAMA Y SE INTERESAN POR TEMAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
ACTIVIDAD	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LOS ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL POR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PERSONAS PARTICIPANDO EN LOS ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	(VALOR DE LA ACTIVIDAD REPORTADO/ LA META PROGRAMADA)* PORCENTAJE PONDERADO OTORGADO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCES FÍSICOS REPORTADOS EN EL SED.	LAS PERSONAS RECLUTADAS Y CAPACITADAS SE INTERESAN Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN PROGRAMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.
ACTIVIDAD	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DE FORMA VIRTUAL Y A DISTANCIA EN LOS ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PERSONAS PARTICIPANDO DE FORMA VIRTUAL Y A DISTANCIA EN LOS ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL	PARTICIPANDO DE FORMA VIRTUAL Y A DISTANCIA EN LOS ESQUEMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL (VALOR DE LA ACTIVIDAD REPORTADO/ LA META PROGRAMADA)* PORCENTAJE PONDERADO OTORGADO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCES FÍSICOS REPORTADOS EN EL SED.	LAS PERSONAS SE INTERESAN EN PARTICIPAR DE MANERA VIRTUAL Y A DISTANCIA EN PROGRAMAS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DE MANERA Y CUMPLEN CON LA ASIGACIÓN DE SUS TAREAS.

**Anexo 2.  
CÉDULA IMPULSO**

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA): <input type="text"/>			
Folio de la Tarjeta Impulso (opcional): <input type="text"/>			
<b>I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
Nombre(s): <input type="text"/>			
Primer apellido: <input type="text"/>		Segundo Apellido: <input type="text"/>	
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/>			Edad: <input type="text"/>
Sexo: M ( ) H ( )	Entidad de nacimiento: <input type="text"/>		
CURP: <input type="text"/>			
RFC(opcional): <input type="text"/>			
Estado civil: Unión libre ( ) Casada(o) ( ) Separada(o) ( ) Divorciada(o) ( ) Viuda(o) ( ) Soltera(o) ( )			
Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar ( ) Esposa(o) ( ) Compañera(o) ( ) Hija(o) ( ) Nieta(o) ( ) Nuera o yerno ( ) Madre o padre ( ) Suegra(o) ( ) Otro parentesco ( ) Sin parentesco ( )			
¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas <input type="text"/> Número de hijos <input type="text"/> No tengo hijas(os) ( )			
<b>II. DATOS DE CONTACTO</b>			
Teléfono celular: <input type="text"/>			
Correo electrónico: <input type="text"/>			
Teléfono fijo (opcional): <input type="text"/>			
Teléfono de recados (opcional): <input type="text"/>			
<b>III. DATOS DE PADRE, MADRE, TUTOR(A) O PERSONA ACOMPAÑANTE (en caso de aplicar)</b>			
Parentesco con la persona solicitante: Padre ( ) Madre ( ) Tutor(a) legal ( ) Persona acompañante por alguna discapacidad ( )			
Nombre(s): <input type="text"/>			
Primer apellido: <input type="text"/>		Segundo Apellido: <input type="text"/>	
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/>			Edad: <input type="text"/>
Sexo: M ( ) H ( )	Entidad de nacimiento: <input type="text"/>		
CURP <input type="text"/>			
Teléfono celular: <input type="text"/>			
Correo electrónico: <input type="text"/>			
<b>IV. DATOS DE DOMICILIO</b>			
Estado: <input type="text"/>		Municipio: <input type="text"/>	
Localidad: <input type="text"/>		Código Postal: <input type="text"/>	
Colonia: <input type="text"/>			
Calle: <input type="text"/>		No. Exterior: <input type="text"/>	No. Interior: <input type="text"/>
Referencias: <input type="text"/>			
<b>V. DATOS DEL HOGAR</b>			
1. ¿Cuántos hogares o grupos de personas tienen gastos separados para comer contando el de usted dentro de su vivienda?		<input type="text"/> Total de Hogares	
2. Incluyéndose usted, ¿Cuántas personas forman parte de su hogar?		<input type="text"/> <input type="text"/> Número de Mujeres      Número de Hombres	
3. Incluyéndose usted, ¿Hay personas menores de 18 años que forman parte de su hogar?		Si	1
		No	2
4. Incluyéndose usted, ¿Hay personas de 65 años o más que forman parte de su hogar?		Si	1
		No	2
5. La persona jefa de familia es:		Mujer ( )	Hombre ( )
<b>VI. SALUD</b>			
6. ¿En qué institución está usted afiliado o inscrito o tiene acceso a atención médica: (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas)			
Del Seguro Social IMSS?	1	Del INSABI (antes Seguro Popular) ?	6
Del IMSS facultativo para estudiantes?	2	De un seguro privado?	7
Del ISSSTE?	3	En otra institución?	8

Anexo 2.

CÉDULA IMPULSO

Del ISSSTE estatal?	4	No tienen derecho a servicios médicos?	9
PEMEX, Defensa o Marina?	5		
<b>7. ¿A usted o algún integrante de su hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?</b> (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas. En caso de que ningún integrante haya sido diagnosticado, marque la opción 16)			
Artritis Reumatoide	1	Hipertensión arterial	9
Cáncer	2	Obesidad	10
Cirrosis Hepática	3	Adicción de ingestión de sustancias (Drogas)	11
Insuficiencia renal	4	Adicciones de la conducta (Juego, internet)	12
Diabetes Mellitus	5	Depresión	13
Cardiopatías	6	Ansiedad	14
Enfermedad Pulmonar Crónica	7	Trasplante de órganos	15
Deficiencia nutricional (desnutrición)	8	Ninguna	16
<b>8. En su vida diaria, ¿Usted o algún integrante del hogar tiene dificultad al realizar las siguientes actividades:</b> (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)		<b>CÓDIGO PARA GRADO DE DIFICULTAD</b>	
		No tiene dificultad	No puede hacerlo
Caminar, moverse, subir o bajar?		1	4
Ver, aun usando lentes?		1	4
Hablar, comunicarse o conversar?		1	4
Oír, aun usando aparato auditivo?		1	4
Vestirse, bañarse o comer?		1	4
Recordar, poner atención o aprender cosas sencillas?		1	4
mover o usar brazos o manos?		1	4
¿Usted o algún integrante del hogar tiene alguna limitación mental?		Si	1
		No	2
<b>VII. EDUCACIÓN</b>			
<b>9. Actualmente ¿Usted asiste a la escuela? y ¿cuál es el último NIVEL Y GRADO que aprobó?</b> (Anote el código que corresponda a cada opción)			
Asiste <input type="checkbox"/>	Nivel <input type="checkbox"/>		Grado <input type="checkbox"/>
Si.....1	Kínder o preescolar.....1	Carrera técnica o comercial con primaria completa.....6	1 años.....1
	Primaria.....2	Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....7	2 años.....2
	Secundaria.....3	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....8	3 años.....3
No.....2	Preparatoria o bachillerato.....4	Profesional.....9	4 años.....4
	Normal básica.....5	Posgrado (maestría o doctorado).....10	5 años.....5
		Ninguno.....11	6 años.....6
<b>VIII. INGRESOS</b>			
<b>10. Durante la semana pasada ¿usted ...</b> (Lea las opciones y cruce una respuesta)			
Trabajó (por lo menos una hora)	1	Es pensionada(o) o jubilada(o)	4
Tenía trabajo, pero no trabajó	2	Es estudiante	5
Buscó trabajo	3	Se dedica a los quehaceres de su hogar	6
<b>11. ¿Alguien en su hogar le dieron las siguientes prestaciones por parte de su trabajo, aunque no las hayan utilizado?</b> (Lea las opciones y marque la o las prestaciones con las que cuentan)			
Incapacidad en caso de enfermedad, accidente o maternidad	1	SAR o AFORE	5
Aguinaldo	2	Seguro de vida	6
Crédito de vivienda	3	No tienen prestaciones provenientes de su trabajo	7
Guarderías y estancias infantiles	4		
<b>12. Durante el mes pasado, ¿Cuál fue el ingreso total de su hogar?</b>		[ ][ ][ ][ ][ ] Anote la cantidad en pesos	
<b>13. ¿Cuál es la cantidad total mensual que recibe su hogar por pensión, jubilación o programas gubernamentales?</b>		[ ][ ][ ][ ][ ] Anote la cantidad en pesos	
<b>14. ¿En su hogar cuánto dinero proveniente de otros países recibe mensualmente?</b>		[ ][ ][ ][ ][ ] Anote la cantidad en dólares	
<b>IX. GASTO</b>			
<b>15. Regularmente ¿cuánto gastan y cada cuanto en su hogar en...</b>		Anote la cantidad en pesos	Anote código de periodicidad
Cada semana.....1 Cada mes.....2 Cada dos meses...3			
Cada tres meses...4 Cada seis meses...5 Cada año.....6			

## Anexo 2.

## CÉDULA IMPULSO

La compra de alimentos y bebidas (cereales, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate)?	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
La compra o reparación de vestido o calzado?	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
La compra de artículos y servicios de educación (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)?	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
La compra de medicinas?	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
Consultas médicas?	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
Combustibles (gas, petróleo, gasolina, carbón, leña) ?	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
Servicios básicos (Luz eléctrica y agua)	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]
Servicios de recreación (Cines, Teatros, Espectáculos, Museos, Ferias, Juegos Mecánicos, etc)	[ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	[ ]

## X. ALIMENTACIÓN

16. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún integrante de su hogar... (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)	Si	No
Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	0
Comió menos de lo que debía?	1	0
Tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	0
Sintió hambre pero no comió?	1	0
Se acostó con hambre?	1	0
Sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	0

## XI. VIVIENDA

17. Incluyéndose usted ¿Cuántas personas viven normalmente en su vivienda, contando a las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad?	[ ] [ ]	Número de personas	
18. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (No cuente ni pasillos ni baños)	[ ] [ ]	Número de cuartos	
19. ¿La vivienda que habita es... (Lea las opciones y cruce un código)			
Propia y totalmente pagada con escrituras	1	Rentada o alquilada	5
Propia y totalmente pagada sin escrituras	2	Prestada o la está cuidando	6
Propia y la está pagando	3	Intestada o está en litigio	7
Propia y está hipotecada	4		
20. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)		Cemento o firme	1
		Madera, mosaico u otro recubrimiento	2
		Tierra	3
21. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)			
Tabique, ladrillo, cantera, cemento, concreto, block o piedra	1	Embarro o bajareque	5
Adobe	2	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc)	6
Lámina de asbesto o metálica	3	Madera	7
Lámina de cartón	4	Carrizo, bambú o palma	8
22. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)			
Losa de concreto o vigueta con bovedilla	1	Terrado con vigería	6
Lámina de asbesto	2	Madera o tejamanil	7
Lámina metálica	3	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc)	8
Teja	4	Palma o paja	9
Lámina de cartón	5	Lámina de fibrocemento	10
23. ¿En su vivienda tienen... (Lea las opciones y cruce un código)			
Agua entubada dentro de la vivienda?	1	Agua de pipa?	5
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno?	2	Agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra?	6
Agua entubada de llave pública (o hidrante)?	3	Agua captada de lluvia u otro medio?	7
Agua entubada que acarrearán de otra vivienda?	4	de otro lugar?	8
24. ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a... (Lea las opciones y cruce un código)			
La red pública?	1	Una tubería que va a dar a una barranca o grieta?	4
Una fosa séptica?	2	Una tubería que va a dar a un río, lago o mar?	5
No tiene drenaje ni desagüe?	3	Biodigestor?	6
25. En su vivienda ¿La luz eléctrica la obtienen... (Lea las opciones y cruce un código)			

## Anexo 2.

## CÉDULA IMPULSO

Del servicio público?	1	De una planta particular?	4
No tienen luz eléctrica?	2	De panel solar?	5
De otra fuente?	3		
<b>26. ¿El combustible que más usan para cocinar es...</b> (Lea las opciones y cruce un código)			
Gas de cilindro o tanque (estacionario)?	1	Gas natural o de tubería?	4
Leña o carbón con chimenea?	2	Electricidad?	5
Leña o carbón sin chimenea?	3	Otro combustible?	6
<b>27. ¿En esta vivienda tienen y funciona...</b> (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)		<b>Si</b>	<b>No</b>
Refrigerador		1	0
Lavadora		1	0
Computadora, laptop o tablet		1	0
Estufa / parrilla de gas		1	0
Calentador de agua o boiler (Gas, eléctrico o leña)		1	0
Calentador de agua/ solar		1	0
Televisión digital		1	0
Internet		1	0
Teléfono móvil o celular		1	0
Tinaco		1	0
<b>XII. PERCEPCIÓN</b>			
<b>28. ¿En términos de delincuencia, considera que vivir en su colonia o localidad es...</b> (Lea las opciones y cruce un código)			
Seguro?	1	Inseguro?	2

**Anexo 3**  
**SOLICITUD IMPULSO**

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA): <input type="text"/>		
Folio de la Tarjeta Impulso (opcional): <input type="text"/>		
<b>I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
Nombre(s): <input type="text"/>		
Primer apellido:	Segundo Apellido:	
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	
Sexo: M ( ) H ( )	Entidad de nacimiento: <input type="text"/>	
CURP: <input type="text"/>		
RFC(opcional): <input type="text"/>		
Estado civil: Unión libre ( ) Casada(o) ( ) Separada(o) ( ) Divorciada(o) ( ) Viuda(o) ( ) Soltera(o) ( )		
Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar ( ) Esposa(o) ( ) Compañera(o) ( ) Hija(o) ( ) Nieta(o) ( ) Nuera o yerno ( ) Madre o padre ( ) Suegra(o) ( ) Otro parentesco ( ) Sin parentesco ( )		
¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas <input type="text"/> Número de hijos <input type="text"/> No tengo hijas(os) ( )		
De acuerdo con su cultura:		
¿Usted pertenece a algún pueblo o comunidad indígena?: Si ( ) ¿Cuál? <input type="text"/> No( )		
¿Usted habla alguna lengua indígena o dialecto? Si ( ) ¿Cuál? <input type="text"/> No( )		
Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿Se considera afro mexicano(a) o afrodescendiente? Si ( ) No( )		
Por su situación actual, usted se considera: Migrante ( ) Familiar de Migrante ( ) Migrante en retorno ( ) Migrante en tránsito ( ) Ninguna de los anteriores ( )		
¿Usted está interesada(o) en obtener la Tarjeta Impulso? Si ( ) Ya cuento con Tarjeta ( ) No ( )		
¿Usted autoriza que un servidor(a) público(a) lo contacte para tramitar la Tarjeta Impulso? Si ( ) No ( )		
<b>II. DATOS DE CONTACTO</b>		
Teléfono celular: <input type="text"/>		
Correo electrónico: <input type="text"/>		
Teléfono fijo (opcional): <input type="text"/>		
Teléfono de recados (opcional): <input type="text"/>		
<b>III. DATOS DE PADRE, MADRE, TUTOR(A) O PERSONA ACOMPAÑANTE (en caso de aplicar)</b>		
Parentesco con la persona solicitante:		
Padre( ) Madre( ) Tutor(a) legal( ) Persona acompañante por alguna discapacidad ( )		
Nombre(s): <input type="text"/>		
Primer apellido:	Segundo Apellido:	
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/>	Edad: <input type="text"/>	
Sexo: M ( ) H ( )	Entidad de nacimiento: <input type="text"/>	
CURP <input type="text"/>		
Teléfono celular: <input type="text"/>		
Correo electrónico: <input type="text"/>		
<b>IV. DATOS DEL APOYO SOLICITADO</b>		
Descripción de la necesidad de la persona solicitante:  <input type="text"/>		
Costo estimado para atender la necesidad (opcional): <input type="text"/>		
<b>V. DATOS DE DOMICILIO</b>		
Estado:	Municipio:	
Localidad:	Código Postal:	
Colonia: <input type="text"/>		
Calle:	No. Exterior:	No. Interior:

X



Anexo 4.

Fecha: / / 2022

**Asunto:** Carta Responsiva

**M.V.Z. José Gerardo Morales Moncada**  
**Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado**

Por este medio solicito de la manera más atenta mi inscripción al Programa denominado «**Guardias Ambientales**» (Q0333, «Programa Gto. Por la Defensa Ambiental») el cual es coordinado por el organismo descentralizado que usted dignamente dirige.

Tengo conocimiento del riesgo y asumo la responsabilidad total de cualquier suceso que pudiera presentarse durante las actividades que de manera voluntaria estaré realizando en el desarrollo de este Programa: (recorridos, reuniones, capacitaciones, eventos entre otros).

Sin más por el momento y esperando una respuesta positiva a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial y respetuoso saludo

Nombre completo y firma

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.»*

*El aviso de privacidad podrá ser publicado en la página [Aviso de Privacidad \(guanajuato.gob.mx\)](http://guanajuato.gob.mx)*